

DECRETO Nº **712**

TEMUCO,

15 NOV. 2016

VISTOS:

- Salud Municipal.
- 1.- La Ley Nº 19.378, de 1995, Estatuto Atención Primaria de Funcionarios de Salud Municipal.
 - 2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios de Salud Municipal.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 7097 del 25.08.2016, Programa Apoyo Radiológico, que aprueba Contrato a Honorario de don Alex Albarrán Brun, a contar del 01.08.2016 al 31.10.2016.
 - 4.- La notificación de término de contrato de Prestación de Servicios a Honorarios presentado por el prestador, a contar del 07 de octubre del presente año.
 - 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Póngase Término al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, Decreto Alcaldicio N° 7097 de fecha 25 de agosto del 2016, entre la Municipalidad de Temuco y don **ALEX ALBARRAN BRUN, R.U.T. Nº** [redacted] a contar del 07 de octubre, por renuncia voluntaria, dada por escrito por el prestador.
- 2.- Libérese el gasto de \$231.934.- (doscientos treinta y un mil novecientos treinta y cuatro pesos) imputado a la ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" Centro de Costo 32.24.00, del presupuesto de salud vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANSEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EF / MSR / CMA / cgt

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF. 4929 26/10/2016